

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFECO A VIGILAR Y SANCIONAR EL ALZA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE TANQUES DE OXÍGENO DENUNCIADA EN TODO EL PAÍS, A CARGO DEL DIPUTADO EMMANUEL REYES CARMONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

La oxigenoterapia es una medida terapéutica que consiste en la administración de oxígeno a concentraciones mayores que las que se encuentran en aire del ambiente, con la intención de tratar o prevenir los síntomas y las manifestaciones de la hipoxia. El oxígeno utilizado en esta terapia es considerado un fármaco en forma gaseosa, administrado por vías aéreas.

La oxigenoterapia debe ser aplicada cuando existe disminución de la cantidad de oxígeno en la sangre, ya sea por insuficiencia respiratoria, insuficiencia circulatoria, anemia, atmósfera enrarecida con humos o gases, etcétera, pudiendo llevar a varias situaciones de hipoxia.

La reciente pandemia ha llevado a gran número de personas no sólo a necesitar el oxígeno medicinal para ayudar a que su salud no siga viéndose comprometida, sino que se han vuelto totalmente dependientes de éste para lograr sobrevivir ante este virus que mundialmente ha afectado a millones de personas.

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) es la encargada de vigilar y sancionar a empresas y negocios que manipulen indebidamente los precios de sus productos, además se encarga de que se cumplan con los estándares de calidad requeridos.

De acuerdo con datos del gobierno de la Ciudad de México la ocupación hospitalaria está a 75 por ciento de su capacidad, lo que causó el cambio de semáforo epidemiológico en el Valle de México a color rojo.¹

Por medio de las redes sociales, diversos ciudadanos han documentado las dificultades a las que se han enfrentado para adquirir un tanque de oxígeno para sus pacientes enfermos de Covid-19. Al no estar tan graves y no requerir una hospitalización, los servicios médicos les recomiendan seguir sus tratamientos desde casa.

Aunado a la preocupación por la pandemia de Covid-19, cientos de familias afectadas por la enfermedad sufren también por la escasez de tanques de oxígeno y el sobreprecio del mismo. La adquisición de los tanques se ha vuelto difícil ante la alta demanda que hay entre la población, en consecuencia hay un abastecimiento deficiente.

Debido al alza en los precios que esta sobredemanda ha provocado, la Profeco ha recibido en lo que va del año 12 denuncias vinculadas a la comercialización de tanques de oxígeno: nueve contra Infra y tres contra Praxair. De ellas se registró una denuncia en Baja California, una en Jalisco, cuatro en Chiapas, dos en el estado de México, una en San Luis Potosí, una en Ciudad de México y dos en Tabasco.²

Recientemente en esta Cámara de Diputados se aprobó sancionar con hasta 15 años de cárcel a quienes durante desastres naturales o situaciones de riesgo sanitario suban los precios de productos de primera necesidad sin justificación alguna.

Con el objetivo de aumentar las sanciones a quienes oculten o acaparen artículos de primera necesidad, en el contexto de la amenaza, inminencia u ocurrencia de una situación de desastre natural, riesgo sanitario o cualquier otra circunstancia catastrófica que altere de forma grave el orden público.

Es imperativo que este tipo de reformas caminen de la mano con instituciones como la Profeco, esto reforzaría las normas que regulan el mercado para que éste no se vuelva distorsionado incurriendo en prácticas monopólicas, erradicando estas prácticas que hoy son normales de hacer negocio con el dolor de otros seres humanos.

Fundado y motivado en las consideraciones anteriormente expuestas, sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que de la mano de la Secretaría de Salud den seguimiento a las denuncias en todo el país respecto al tema del alza en los precios de la comercialización de tanques de oxígeno.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a endurecer las sanciones hacia todo establecimiento que acapare y/o encarezca la distribución de oxígeno medicinal para cualquier paciente que lo necesite.

Notas

1 Infobae. “Claudia Sheinbaum y Profeco pondrán orden en los precios de tanques de oxígeno” Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/12/19/claudia-sheinbaum-y-profeco-pondran-orden-en-los-precios-de-tanques-de-oxigeno/>

2 Milenio.com. “Se duplica costo de oxígeno por compras de pánico debido a coronavirus”. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/coronavirus-impulsa-compras-panico-oxigeno-precio-eleva>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 7 de enero de 2021.

Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica)